

MINUTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

FECHA DE LA SESIÓN	4 de marzo de 2024.
HORA DE INICIO	12:32 horas.
NÚMERO DE SESIÓN	04/2024.
TIPO DE SESIÓN	Tercera Sesión Extraordinaria.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	
Maestra Rita Bell López Vences	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión.
Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral.
Doctor Uuc-kib Espadas Ancona	Consejero Electoral.
Maestro José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral.
Maestro Roberto Carlos Félix López	Secretario Técnico.

ORDEN DEL DÍA
1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mediante lista de reserva.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DELIBERACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del proyecto: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo que se sometía a su consideración proponía la autorización del inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Expuso que el procedimiento tenía sustento en las solicitudes con fecha 8 y 12 de febrero de 2024, realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, para cubrir a través del mecanismo de incorporación temporal, plazas adscritas a esa Unidad Técnica correspondientes a los puestos de analista en auditoría en las juntas locales ejecutivas en los estados de Michoacán y Nuevo León.

Informó que la Dirección Ejecutiva del Servicio analizó la procedencia de la solicitud y elaboró el dictamen correspondiente, mismos que formaban parte integral del anteproyecto en el que se determinó que se contaba con los elementos suficientes para proceder a la ocupación de dos vacantes del puesto de analista en auditoría en las juntas locales referidas, considerando lo siguiente:

- La Unidad Técnica de Fiscalización manifestó que no era posible ocupar las vacantes bajo el mecanismo de encargadurías del despacho, ya que no contaban en el área con personal del Servicio, rama administrativa u honorarios eventuales que pudieran desempeñar la función, sin menoscabo del desarrollo de otras actividades fundamentales.
- La lista de reserva producto del concurso público 2022-2023, para el puesto en cuestión se encontraba agotada.
- Adicionalmente, para el puesto de analista en auditoría en Junta Local, no podía implementarse un certamen interno, ya que en la estructura no había puestos con nivel inferior.
- Y finalmente, las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización eran de carácter especializado y permanente, además de que requerían contar con la estructura del Servicio completa para cubrir con sus objetivos y llevar a cabo sus funciones.

Precisó que ante la imposibilidad de cubrir las vacantes con algún otro mecanismo de ingreso al Servicio o de ocupación temporal, resultó procedente recurrir al procedimiento de incorporación temporal. Abundó que, sobre las personas participantes, el dictamen y el anteproyecto de acuerdo daban cuenta del análisis del perfil y registro de 4 personas sustentantes, las cuales cumplían con los requisitos del perfil académico establecidos en el estatuto y en los lineamientos.

Finalizó que dicho lo anterior, ponía a consideración el proyecto de acuerdo con los dictámenes correspondientes.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejeros el punto, al no haber intervenciones, pidió al Secretario que sometiera a votación la aprobación del punto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consultó a las personas integrantes de la Comisión, si autorizaban el proyecto de acuerdo establecido en el punto 1 del orden del día y enviarlo a la Junta General Ejecutiva. Solicitó que manifestaran el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Agradeció e informó a la Presidenta, que se había aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo y la autorización para enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto mencionado.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió que procediera en consecuencia.

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta de este punto, dando a conocer que el Anteproyecto de acuerdo puesto a consideración de las personas integrantes de la Comisión, contenía las propuestas de tres cambios de adscripción por necesidades del Servicio, dos de ellos a través de la vía permuta, los cuales fueron valorados con base en las justificaciones expuestas por las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas en las Juntas Locales Ejecutivas en las entidades de San Luis Potosí y Yucatán.

Refirió que los cambios de adscripción propuestos entrarían en vigor a partir del día 16 de marzo del año en curso, siendo los siguientes:

- Norma Elizabeth González Pacheco, quien actualmente fungía como Vocal de Capacitación Electoral de Educación Cívica en la 11 Junta Distrital Ejecutiva del estado de Nuevo León, y la adscripción en caso de que se aprobara, sería por el cargo de Vocal de Capacitación Electoral de Educación Cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán.
- Hugo Héctor Melgarejo García, quien actualmente fungía como Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, y el cambio de adscripción propuesto era para ocupar el cargo de Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva también en el estado de San Luis Potosí.
- Finalmente, Teresa de Jesús Ruvalcaba Murguía, Vocal Secretaria en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, y el cambio de adscripción propuesto era vía permuta, como Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí.

Manifestó que la finalidad de los movimientos planteados atendía a la necesidad de mantener debidamente integrados los órganos subdelegacionales en las entidades referidas con personal del Servicio que contara con los conocimientos y experiencia profesional requerida para cumplir con los objetivos y metas en beneficio de la función electoral y que los dictámenes de procedencia se elaboraron a partir de la instrucción de la Secretaría Ejecutiva y en eso se fundaba y motivaba la pertinencia de dichas propuestas, detallándose las particularidades de cada caso.

Precisó que se consideraba la necesidad institucional expuesta por los Vocales Ejecutivos, que se verificó el cumplimiento de los requisitos, así como el perfil previsto en el catálogo de cargos y puestos del Servicio.

Concluyó con la puesta a consideración del anteproyecto de acuerdo y los dictámenes correspondientes.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejeros el punto, acto seguido, concedió el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Presidenta y saludó con las buenas tardes a todas las personas. Señaló que estaba de acuerdo con el dictamen elaborado para los cambios que tenían que ver con el estado de San Luis Potosí, ya que en los cambios se consideraba gente con mucha experiencia desde hacía mucho tiempo en el Instituto y podían llevarse a cabo sin ningún problema en los lugares presentados, pero tenía dudas respecto del cambio propuesto para pasar de Nuevo León a Yucatán, y solicitó al área que cuando se dictaminara, se realizara con un criterio homogéneo, porque en el dictamen no encontraba la fecha en que la persona propuesta integrante del Servicio ingresó al Servicio Profesional Electoral en el cargo que tenía como Vocal de Capacitación y que estaban pensando cambiar.

Estimó que era importante, porque en el dictamen informaban que el Distrito 06 de Yucatán estaba integrado con personal de reciente ingreso al Servicio como era el de la Vocalía del Registro Federal y la Jefatura de Oficina de Análisis, que tenían 3 y 5 meses cada uno, y por lo que hacía a las vocalías Secretarial y de Organización Electoral parecía que eran los que tenían mayor experiencia.

Planteó que le preocupaba que se incorporara a una persona que no tenía tanto tiempo en el Servicio, porque en el dictamen se estableció que fue Capacitadora Asistente Electoral en los procesos 2008-2009, 2011-2012; Auxiliar Jurídico en el año 2015 y 2018, y Auxiliar de Atención Ciudadana Secretarial en la 04 Junta Distrital en Yucatán, puntualizó que ni siquiera en la 06, porque era nueva, pero no decían cuándo y eso le llamaba la atención porque al final del camino creía que eran condiciones absolutamente diferentes la función que desarrollaba en el estado de Nuevo León, que en el estado de Yucatán y si bien, era oriunda del estado donde se estaba proponiendo el cambio, le parecía que la experiencia que pudo tener como Vocal de Capacitación en Nuevo León, le hacía tener condiciones diferentes a las que se iban a necesitar para el estado de Yucatán. Prosiguió que, en esa medida, tomando en cuenta el contexto personal y familiar que se les informó respecto de su hijo menor de edad, no sabía si era el momento más oportuno para enviarla a partir del 16 de marzo, porque en ese momento estaban todas las actividades en proceso electoral.

Comentó estar consciente de que podía ser una visión inclusiva respecto de una temática que se tenía desde lo personal, en relación con su hijo menor de edad, pero le parecía que por ahora la prioridad era el proceso electoral, y el cambio de adscripción lo estaban viendo a partir del 16 de marzo, es decir, ya en unos 12 días para empezar a trabajar en una dinámica completamente diferente.

Por lo anterior, externó que en ese momento no acompañaba la propuesta porque lo que habían hecho para atender unas solicitudes, unas temáticas o problemáticas, era dejar que cerrara el proceso electoral para que a través de encargadurías, se incorporen las personas que fueran a sacar el proceso y postergar los efectos del nombramiento después de pasado el proceso electoral.

Estimó que era complejo que en esos momentos se mandara a una persona que había tenido poca experiencia, en un territorio completamente diferente al que iba a llegar a trabajar, que era un distrito nuevo, con condiciones que ni siquiera su propia experiencia profesional en los cargos administrativos que había participado en el INE podían arroparla para atender la función tan relevante que se estaba llevando a cabo por las y los vocales de capacitación.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Claudia Zavala y concedió el uso de la voz al Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Estableció que no conocía el caso concreto, pero por la información que se ponía en la mesa, advertía que la persona no había tenido funciones directivas de capacitación en Yucatán, pero se había desempeñado en el área de capacitación y había tenido esas funciones directivas en Nuevo León. Señaló que conocer las condiciones específicas para el desarrollo del trabajo en Yucatán no era un asunto menor, ya que no era un territorio sencillo, además de la necesidad de un distrito nuevo.

Por otro lado, apreció que después de las elecciones, la necesidad de capacitación se vería sustantivamente reducida en términos de la carga de trabajo y por esas razones adelantó que votaría a favor del dictamen que se presentaba.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Consejero Uuc-kib Espadas, consultó si alguien más quería intervenir y al no ser así, aprovechó para sumarse a la preocupación de la Consejera Claudia, ya que había sido algunas de las cosas que ya había señalado antes con la encargada de despacho anterior, sobre los tiempos en los que se hacían las modificaciones en otros casos y en parte compartía esa preocupación por los tiempos y la experiencia, la cual consideraba que estaba aprobada ya que actualmente se desempeñaba en ese cargo y realizó todo su proceso justo para realizar esa actividad en Nuevo León, razón por la cual creía que no tendría problema de realizarlo en Yucatán, quizá lo único sería lo rápido que se realizaría el cambio, por ello creía que eso era parte de lo que tendrían que revisar en la normativa interna, para que esos otros factores también se pudieran revisar.

Destacó que, por el contrario, creía que pasó su proceso conforme a la normativa que tenían actualmente y le parecía que sí contaba con la capacidad para desempeñar ese cargo ahora en otro espacio, por lo tanto, sí acompañaría en esos términos el proyecto. Consultó si había alguna otra intervención, concedió el uso de la voz al consejero Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Anticipó que acompañaría el proyecto con los elementos que tenía a la mano y estimó que podía

ocurrir sin mayores problemas, porque entendía que se cubría una vacante en la que todavía no había un encargado, puso como ejemplo que ver a alguien de la región era algo importante, sin embargo, coincidía en que habría que afinar criterios para ese tipo de cambios, porque no era nada fuera de lo común que personas que deseaban hacer cambios por razones personales y cuando estas se conjuntaban con necesidades del Servicio, encontraban bastantes restricciones y aquí le llamaba la atención la rapidez con que esto ocurría.

Entendía que se debía contar con la anuencia de las Vocalías Ejecutivas Locales correspondientes lo cual era un elemento importante ya que habiendo un acuerdo entre las Vocalías Ejecutivas Locales de un par de entidades de donde se querían hacer los cambios, las cosas podían agilizarse, pero sí creía que tendrían que revisar un poco ese tipo de situaciones porque efectivamente el caso de Yucatán que estaban viendo era un proceso muy *fast track*¹, tanto por la incorporación de la persona al Servicio Profesional en sí mismo, como a su cambio; cuando hay personal que desde hace tiempo está solicitando su cambio por razones de carácter personales y legítimas y sin embargo no ocurre.

Consideró que tendrían que hacer un análisis y una revisión de ello, para que, en esa necesidad de hacer coincidir las necesidades institucionales con las necesidades personales, no cometieran en un momento dado algunas cosas que pudieran considerarse hasta injustas.

Por eso lo estimó importante, pero reiteró que aprobaría y apoyaría el acuerdo en los términos, pero no dejaba de llamarle la atención la situación de Yucatán.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Consejero Faz, apreció que era un tema que tenían que revisar ya que como había escuchado, era algo que les preocupa a quienes integran la Comisión y que esperaban trabajar para ir determinando criterios. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario que sometiera la aprobación del punto mencionado.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si aprobaban el anteproyecto establecido en el punto número 2 del orden del día para enviar a la Junta General Ejecutiva, les pidió expresar el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor con las reservas presentadas.

¹ Mecanismo que reduce el número de debates respecto de los cambios de adscripción del personal del Instituto Nacional Electoral.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta, que el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión, con los comentarios y observaciones expresados por la Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió proceder conforme lo señalaba el proyecto.

Refirió que antes de continuar con el siguiente asunto, solicitaba a las personas de apoyo técnico si los apoyaban para reanudar la transmisión de la sesión, agradeció y requirió al Secretario continuar con el siguiente punto.

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó a la Presidenta autorización para dar cuenta del proyecto: Expuso que se ponía a su consideración el anteproyecto de acuerdo para la designación de 5 personas en cargos y puestos distintos de vocal ejecutiva, los cuales serían designados como personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023 mediante lista de reserva en los cargos y puestos siguientes: Una Jefatura de Departamento de Auditoría en la Unidad Técnica de Fiscalización; 2 Jefaturas de Oficina de Cartografía Electoral en las Juntas Locales Ejecutivas de Hidalgo y Nayarit; Una Vocalía Secretaría y Distrital en Ciudad de México y una Vocalía de Organización Electoral Distrital en Sinaloa.

Comunicó que dichas designaciones surtirían sus efectos a partir del día 16 de marzo del año en curso, con excepción de la Vocalía de Organización Electoral Distrital en Sinaloa, prevista para el 1° de julio y la Jefatura de Oficina de Cartografía Electoral en Hidalgo, prevista para el 1° de agosto del año en curso.

Externó que la Dirección Ejecutiva recibió por parte de las oficinas de los consejeros Arturo Castillo Loza y Martín Faz Mora comentarios que desde la óptica de la Dirección Ejecutiva consideraba pertinentes, por lo que con la finalidad de mejor proveer se proponía a la Comisión, si así lo consideraban pertinente, incorporar un considerando al Proyecto de Acuerdo para establecer con claridad el uso de la lista de reserva, de conformidad con lo siguiente:

- El artículo 211 del Estatuto del SPEN señala lo siguiente, de manera textual citó: “Una vez que se designen a las y los ganadores de los cargos y puestos concursados, se integrará una lista de reserva con relación de los nombres de las personas aspirantes del Concurso Público, en orden de prelación, que no obtuvieron un cargo o puesto en la etapa de designación de personas ganadoras pero que aprobaron cada una de las fases y etapas, por lo que están en espera de ocupar alguna plaza vacante que se genere durante su vigencia que no excederá los doce meses”.
- De igual forma, dijo que el artículo 84 de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE, señalaba que la DESPEN ofrecerá hasta por dos ocasiones a los integrantes de la lista de reserva, cuando así corresponda, la ocupación de una plaza vacante disponible en términos del artículo 76 de estos Lineamientos, y en el caso de que las personas aspirantes declinen, los dos ofrecimientos quedarán eliminados de la lista de reserva.

Manifestó que para identificar la necesidad de que se generara la vacante dentro del periodo de urgencia en la lista de reserva, era necesario que posteriormente se realizara el ofrecimiento por parte de la Dirección Ejecutiva y una vez realizado el ofrecimiento y aceptado el cargo por el ganador de la lista de reserva, se haría del conocimiento de la Comisión del Servicio y, posteriormente, a la Junta General Ejecutiva, y al Consejo General, dependiendo del cargo que se fuera a ocupar.

Concluyó que ello se realizaría con el motivo de atender la necesidad de que se reforzara la argumentación respecto de enviar la lista de reserva, una vez que había concluido su periodo de vigencia y con estas consideraciones poder atender, de manera puntual, los comentarios propuestos por las consejerías antes mencionadas.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la consejera y consejeros

el punto 3, no habiendo ningún comentario, solicitó al Secretario que sometiera a votación la aprobación del punto mencionado.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consultó a los integrantes de la Comisión, si se aprobaba el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se designaban como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, de ingreso al Servicio Profesional Electoral del sistema INE, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante la lista de reserva, con la propuesta de reforzar el considerando planteado por la Dirección, les pidió que manifestaran el sentido de su voto: Consejera Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que el acuerdo establecido en el punto 3 en el orden del día, con las precisiones antes mencionadas se había aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le solicitó que continuara con el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto a las personas

aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mediante lista de reserva.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del proyecto: Explicó que se presentaba a su consideración el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, en el cual se proponía la designación de 3 mujeres en cargos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva en las entidades de Aguascalientes, Coahuila y Veracruz, todas ellas como ganadoras del Concurso Público 2022-2023 del Sistema INE por lista de reserva.

Refirió que, con las designaciones, la composición de la estructura de Vocalías Ejecutivas Distritales sería de 120 mujeres en relación con 180 hombres, es decir, 40 y 60 por ciento, respectivamente. Agregó que dichas designaciones surtirán sus efectos a partir del 1º de agosto del año 2024, una vez concluidos los cómputos distritales a excepción de la designación correspondiente en la 02 Junta Distrital Ejecutiva de Aguascalientes, la cual se proponía para el 16 de marzo del 2024.

Señaló que esa sería la última designación de personas Vocales Ejecutivas con motivo del Concurso Público 2022-2023 del Sistema INE, ya que el 29 de febrero había concluido la vigencia de la lista de reserva de dicho cargo.

Por último, puso de relieve que, con motivo de no repetir la argumentación, creía importante también considerar por parte de la Dirección, incluir una parte en el proyecto de acuerdo en los términos planteados en el punto anterior, con el objetivo de poder atender las precisiones hechas por las oficinas del Consejero Arturo Castillo y del Consejero Martín Faz, para que quedaran impactadas en los mismos términos en el proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, consultó a la consejera y consejeros si tenían alguna observación o comentario, acto seguido, concedió el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta de argumentación que se les estaba presentando con los casos que se tuvieran que distinguir. Pidió que se dejará claro que los ofrecimientos y aceptaciones se realizaron antes de la pérdida de vigencia de la lista, porque creía que esa claridad argumentativa era fundamental para que no se fuera a pensar que, vencida la lista, entraron en esa etapa, porque obviamente había tiempos y había que esperar esos tiempos para que se hiciera el ofrecimiento, se manifestaran las aceptaciones y luego las declinaciones, lo cual llevaba un tiempo, por eso ahora estaban desfasados, pero el procedimiento se había seguido conforme a las reglas que tenían previstas.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Claudia, consultó si alguien más quería el uso de la voz, al no haber intervenciones, aprovechó el momento para dar la bienvenida a nombre de toda la familia INE a todas las personas que se designaban en la estructura del Servicio Profesional Electoral en los diferentes cargos de los que se había dado cuenta.

Consideró que sin duda alguna esto representaba un aporte que iba a contribuir al fortalecimiento de la misión, de garantizar procesos electorales transparentes y equitativos en todo el país. También comentó que le complacía informar que con esas últimas incorporaciones en los cargos de las Vocalías Ejecutivas habían alcanzado un importante avance en materia de género y ahora el 40 por ciento de las Vocalías iban a estar ocupadas por mujeres, lo cual era un gran logro, un gran paso, aún no suficiente, pero sí el resultado de que iban caminando y que esperaban pronto llegar a la paridad.

Externó que expresaba su más sincero reconocimiento a todas las personas que ocuparían esos espacios y que estaba segura, como siempre, que su labor iba a contribuir de manera significativa a la Institución y al proceso electoral que estaban viviendo.

Reiteró la bienvenida y estimó que había mucho por hacer, pero que contaban con su capacidad y experiencia. Acto seguido solicitó al Secretario que continuara con el siguiente punto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Recordó que se sometería a votación el punto.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Autorizó que se sometiera a votación.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si aprobaban el anteproyecto de acuerdo establecido en el punto número 4 del orden del día, relativo a enviar al Consejo General el anteproyecto mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto, con las precisiones comentadas en términos del asunto anterior: Consejera Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Uuc-kib Espadas Ancona.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Martin Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Faz: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita López Vences.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que se había aprobado por unanimidad de votos el anteproyecto mencionado.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió continuar con el siguiente punto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Comunicó a la Presidenta que se habían agotado los puntos del orden del día.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Refirió a la consejera y consejeros que no habiendo más puntos qué atender, daba por concluida la sesión, agradeció a todas las personas que participaron de manera virtual y les deseó muy buena tarde.

ACUERDOS APROBADOS
1) La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
2) La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3) La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva, con la precisión de incorporar un considerando que establezca con claridad el uso de la lista de reserva.
4) La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del

sistema del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mediante lista de reserva, con la precisión de incorporar un considerando que establezca con claridad el uso de la lista de reserva.

ACCIONES PENDIENTES

No se reportó la instrucción de acuerdos por realizar.

FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA SESIÓN

4 de marzo de 2024. Hora de termino: 13:11 horas.

FIRMAS ELECTRÓNICAS

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences, la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y elaborada por el Secretario Técnico de la Comisión, Maestro Roberto Carlos Félix López, en la Sesión Ordinaria celebrada el XX de junio de 2024.

Mtra. Rita Bell López Vences.
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
Consejera Electoral

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona.
Consejero Electoral.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.
Consejero Electoral.

Mtro. Roberto Carlos Félix López.
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional.

"Firmada electrónicamente en términos de los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."